

Junio 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 01-ANDALUCIA

04 Almería

Felix
Ohanes

11 Cádiz

Algar
(*) Barrios (Los)

14 Córdoba

Alcaracejos
Villarlalto

18 Granada

Itrabo
Pórtugos
Taha (La)

21 Huelva

Campofrío

23 Jaén

Noalejo
Orcera

29 Málaga

Atajate
Estepona

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Junio 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 02-ARAGON

22 Huesca

Candasnos

44 Teruel

Azaila
Berge
Cañada Vellida
Castelnou
Galve
Hoz de la Vieja (La)
Josa
Maicas
Miravete de la Sierra
Monroyo
Torre de Arcas
Villarroya de los Pinares
Vinaceite

50 Zaragoza

Alcalá de Moncayo
Alconchel de Ariza
Balconchán
Fuentes de Jiloca
Morata de Jiloca
Pleitas
Valdehorna
Velilla de Jiloca

(*) Retencion por tener pendiente la comunicacion una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Junio 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 04-ILLES BALEARS

07 Illes Balears

Estellencs

(*) Retencion por tener pendiente la comunicacion una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Junio 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

05 Avila

Hoyos del Collado
Muñogrande
Navacepedilla de Corneja
San Martín de la Vega del Alberche
Valdecasa

09 Burgos

Ciadoncha
Espinosa de Cervera
Jaramillo Quemado
Jurisdicción de Lara
Navas de Bureba
Presencio
Reinoso
Revilla Vallejera
Santa Cruz del Valle Urbión
Torrepadre
Valles de Palenzuela
Villalmanzo

24 León

Campazas
Quintana y Congosto
San Millán de los Caballeros
Valdefuentes del Páramo
Valderas
Villaquejida

34 Palencia

Arconada
Cordovilla la Real
Dehesa de Montejo
Lantadilla
Polentinos
Valderrábano
Villaprovedo

37 Salamanca

Arco (El)
Herguijuela de Ciudad Rodrigo
Villasrubias

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Junio 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

40 Segovia

Calabazas de Fuentidueña
Cerezo de Arriba
Corral de Ayllón
Fuente el Olmo de Fuentidueña
Fuentidueña
Pajarejos
Puebla de Pedraza
Ribota
Santo Domingo de Pirón
Sequera de Fresno
Torreadrada
Torrecilla del Pinar
Turégano
Valseca

42 Soria

Abejar
Almazul
Arenillas
Barcones
Borobia
Caltojar
Cigudosa
Ciria
Fuentelmonge
Gormaz
Medinaceli
Quintanas de Gormaz
Quiñonería
Rello
Reznos
Riba de Escalote (La)
San Felices
Serón de Nágima
Sotillo del Rincón

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Junio 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

49 Zamora

Entrala
Perilla de Castro
Prado
Riofrío de Aliste
Santa Eufemia del Barco
Villabrázaro
Villamayor de Campos
Villar de Fallaves

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Junio 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

02 Albacete

Cotillas

13 Ciudad Real

Albaladejo
Alcoba
Alcubillas
Cañada de Calatrava
Pozuelos de Calatrava (Los)
Puebla del Príncipe
Santa Cruz de los Cáñamos

16 Cuenca

Alcohuja
Castillejo de Iniesta
Graja de Iniesta
Henarejos
Hinojosa (La)
Majadas (Las)
Olmedilla de Alarcón
Valdemorillo de la Sierra
(* Valverde de Júcar

19 Guadalajara

Aldeanueva de Guadalajara
Algar de Mesa
Canredondo
Cardoso de la Sierra (El)
Caspueñas
Castejón de Henares
Centenera
Esplegares
Establés
Huérmeces del Cerro
Huertahernando
Maranchón
Mazarete
Torrecuadrilla
Utande
Valdegrudas
Villaseca de Henares
Villegardón

(* Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Junio 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

45 Toledo

Espinoso del Rey
Illán de Vacas

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Junio 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 09-CATALUÑA

17 Girona

Massanes

43 Tarragona

Bonastre

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Junio 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 10-EXTREMADURA

10 Cáceres

Alcollarín
Cabañas del Castillo
Campillo de Deleitosa
Herguijuela
Madroñera
Membrío
Ruanes
Valdecañas de Tajo

(*) Retencion por tener pendiente la comunicacion una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Junio 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 12-MADRID

28 Madrid

Atazar (El)
Canencia
Carabaña
Gascones
Horcajuelo de la Sierra
(*) Montejo de la Sierra
Piñuécar-Gandullas
Rozas de Puerto Real
Valdelaguna

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Junio 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 17-C.VALENCIANA

12 Castellón / Castelló

Atzeneta del Maestrat

Culla

(*) Retencion por tener pendiente la comunicacion una o varias Sociedades Mercantiles dependientes